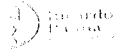




Miraflores



0763973



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
SUBGERENCIA DE LICENCIAS DE EDIFICACIONES PRIVADAS
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

NOTIFICACIÓN Nº 4541 - 2019-SGLEP-GAC/MIM

OFICINA : SUBGERENCIA DE LICENCIAS DE EDIFICACIONES PRIVADAS
 EXPEDIENTE : 5747-2019
 ASUNTO : ANTEPROYECTO EN CONSULTA
 NOMBRE:/RAZÓN SOCIAL : V Y V PROYECTO E3 SAC
 DIRECCIÓN : AV. ALFREDO BENAVIDES Nº 1579, INT. 101
 DISTRITO : MIRAFLORES
 FECHA CREACIÓN : 19.09.2019
 ASUNTO DE NOTIFICACIÓN : COMUNICACIÓN DE DICTAMEN
 POR LA PRESENTE SE LE COMUNICA QUE:

EN ATENCIÓN AL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA REVISIÓN DEL ANTEPROYECTO EN CONSULTA, PARA EL PREDIO UBICADO EN CALLE Nº 167 - MIRAFLORES, AL RESPECTO SE LE COMUNICA LO SIGUIENTE:

1.- LA COMISION TECNICA DE PROYECTOS, EN SESIÓN DEL DÍA 19.09.2019, HA REVISADO Y CALIFICADO EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA DICTAMINANDO "CONFORME" SEGÚN ACTA Nº 1764-2019, EL CUAL SE ADJUNTA AL PRESENTE.

NOTA: TODO CAMBIO DE DIRECCION PARA FINES DE NOTIFICACIÓN, DEBERA SER SOLICITADO POR ADMINISTRADO EXPLICITAMENTE MEDIANTE UNA SOLICITUD POR ESCRITO LA CUAL DEBERA SER INGRESADA POR MESA DE PARTES.

ATENTAMENTE



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

DAVID EDWIN PORTOCARRERO DIAZ
Subgerente de Licencias de Edificaciones Privadas
Reg. CAP 4393

V&V
NO ES SEÑAL DE ACEPTACIÓN
20 SEP 2019

DPD/vm

DATOS DE ENTREGA:
ENTREGADO POR:

DATOS DE RECEPCIÓN:
FECHA: / /
RECEPCIONA:
DOCUMENTO:
PARIENTESCO/RELACIÓN:
FIRMA:

RECIBIDO



MIRAFLORES
MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
COMISION TECNICA DE PROYECTOS:

MUNICIPALIDAD DE
Solicitante
Nº de Expediente
Nº de acta
Fecha

3. OBSERVACIONES, FUNDAMENTACION Y/O JUSTIFICACION DE DICTAMEN:
ANTEPROYECTO EN CONSULTA
CONFORME
ARQUITECTURA:

LA COMISION TECNICA CALIFICADORA, EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO LEGISLATIVO N° 1426, REVISÓ LOS PLANOS DE SEGURIDAD CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ART. 4 INCISO 5 Y ART. 25-A INCISO E) Y EN LA SEGUNDA DISPOSICION COMPLEMENTARIA TRANSITORIA.

ESTE ANTEPROYECTO SE PRESENTA BAJO LOS ALCANCES DE LAS ORD. 510-M/M, QUE ESTABLECE, REGULA Y PROMUEVE CONDICIONES PARA EDIFICACIONES SOSTENIBLES EN EL DISTRITO DE MIRAFLORES, POR LO QUE LA ALTIMA DE EDIFICACION SE ELEVA A UN PISO. SEGUN EL INCENTIVO APLICADO CEPRES TIPO A, SEGUN INDICA EL PLAN N° 1 DEL ANEXO 01 DE LA CITADA ORDENANZA.

PARA PROYECTO NECESARIAMENTE DEBERÁ:
DEBERÁ ADJUNTAR COPIA FOTOSTATICADA DEL CERTIFICADO PRELIMINAR DE LA CERTIFICACION INTERNACIONAL DE SOSTENIBILIDAD (BREEAM, LEED O EDGE), DE LA CERTIFICACION SEGUN EL TIPO DE INCENTIVO, ART. 35° DE LA ORD. 510-M/M.

LOS PROYECTOS DE INSTALACIONES DEBERÁN CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS MINIMOS DEL CODIGO TECNICO DE CONSTRUCCION SOSTENIBLE-DS N°015-2015-VIVIENDA. ASIMISMO PARA LA ETAPA DE CONFORMIDAD DE OBRA SE VERIFICARA EL EQUIPAMIENTO MINIMO INSTALADO, DE ACUERDO A LA ACOTADA NORMA TECNICA.

PREVER ABASTECIMIENTO DE ENERGIA PARA LAS COCINAS Y TERMAS, CONSIDERANDO QUE NO PUEDE UTILIZAR BALONES DE GAS. VER DS 027-94-EM Y EL ART. 7 DEL DS 029-2013-EM.

CONSIDERAR PARA LA ETAPA DE VENTA DE LOS DEPARTAMENTOS, QUE EN LOS CONTRATOS DE COMPRA-VENTA DE LAS UNIDADES INMOBILIARIAS QUE CONFORMAN LA EDIFICACION SOSTENIBLE DEBERA INDICARSE: CONDICIONES DE SOSTENIBILIDAD Y SUS IMPLICANCIAS; FIGURAR EN EL MANUAL DE CONVIVENCIA LAS CONDICIONES DE SOSTENIBILIDAD Y SU MANTENIMIENTO. VER ART.38. ASIMISMO INDICARSE QUE DEBERA VERIFICARSE ANUALMENTE LA OPERATIVIDAD DE LAS CONDICIONES DE SOSTENIBILIDAD IMPLEMENTADAS. VER ART.39

REUBICAR GABINETE CONTRA INCENDIO A FIN DE CUMPLIR CON LA DOTACION AL 100% EN LOS SOTANOS. ART. 117 DE LA NORMA A.130 DEL RNE.

SUSTENTAR QUE SE PERMITE UNA DISTANCIA MENOR A 0.50 MTS ENTRE LA PARTE SUPERIOR DEL VANO DE LA PUERTA Y EL NIVEL DEL TECHO, AL NO LLEGAR A LA ALTURA NORMATIVA EN EL ART. 26.B, SOLUCION D, LITERAL G) DE LA NORMA A.010 DEL RNE.

NO DEBE INTERVENIR LOS MUROS CORTAFUEGO DE LA ESCALERA, DE EVACUACION CON LAS INSTALACIONES SANITARIAS Y OTRAS, A FIN DE NO REDUCIR SU RESISTENCIA. ART. 26B DE NORMA A.010 DEL RNE.

SUSTENTAR QUE NO EXISTE REGISTRO VISUAL HACIA PREDIO POSTERIOR AL TRATARSE DE UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR. ART. 14 DEL AORD. 342-M/M MODIFICADA POR EL ART. DECIMO DE LA ORD. 520-M/M.

CORREGIR PERTENENCIAS DE LOS DEPOSITOS A LOS ESTACIONAMIENTOS CORRESPONDIENTES A FIN DE NO GENERAR SERVIDUMBRE DE PASO. ART. 3 DE LA NORMA A.010 DEL RNE.

DESARROLLAR PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, LO CUAL SERA EVALUADO POR EL ESPECIALISTA. TITULO V, ART. 31. ORD. 510-M/M.

ELIMINAR PROPUESTA DE PLANTAS EN CERCO TRANSPARENTE A FIN DE CUMPLIR CON EL ART. 8 DE LA ORD. 342-M/M Y MODIFICATORIAS Y ORD. 510-M/M, ART. 24.

NOTAS:
EL CERTIFICADO DE PROMOCION DE EDIFICACIONES SOSTENIBLES POR EL AREA EXCEDENTE, SE EMITIRA Y ENTREGARA AL PROPIETARIO AL MOMENTO DE EMITIRSE LA CONFORMIDAD DE OBRA. ART. 35° DE LA ORD. 510-M/M

EN EL PROCESO DE EJECUCION DE LA OBRA NO PODRA SER MODIFICADO EL PROYECTO. DE REQUIRIRSE MODIFICACIONES AL PROYECTO, ESTOS DEBEN SER APROBADOS PREVIO A SU EJECUCION Y DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDO EN EL D.S. N° 011-2017-VIVIENDA.

4. CERTIFICACION DE ACTA
EL PRESIDENTE DE LA COMISION TECNICA CERTIFICA QUE EL CONTENIDO DE ESTA ACTA REFLEJA LA REALIDAD DE LO OCURRIDO EN LA SESION. REQUIRIENDO SE INCLUYA LA PRESENTE EN EL LIBRO DE ACTAS.
LOS DELEGADOS FIRMAN EL ACTA DEBIDAMENTE LLENADA, LUEGO DE SU LECTURA Y APROBACION:

MIRAFLORES
MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
DAVID EDWIN PORTOCARRERO DIAZ
Subgerente de Licencias de Edificaciones-Principales
Firma y Sello del Responsable de la Comisión Técnica

19.09.2019

Fecha

1. DELEGADOS ASISTENTES:

REPRESENTANTES	FECHA	APellidos y NOMBRES	Nº Registro CAP / CIP	FIRMA
PRESIDENTE DE LA COMISION TECNICA	19.09.2019	DAVID EDWIN PORTOCARRERO DIAZ	4393	
DELEGADO ARQUITECTO - CAP	19.09.2019	AMELIA TERESA ALENCASTRE BRUNA	10025	
DELEGADO ARQUITECTO - CAP	19.09.2019	GUILLERMO AMICO SERRANO	10999	
DELEGADO INGENIERO CIVIL - CIP				
DELEGADO INGENIERO SANITARIO - CIP				
DELEGADO INGENIERO ELECTRICO O ELECTROMECANICO - CIP				
DELEGADO AD-HOC MINISTERIO DE CULTURA (MC) (*)				
DELEGADO AD-HOC CENTRO NACIONAL DE ESTIMACION, PREVENCIÓN Y REDUCCION DEL RIESGO DE DESASTRES - CENEPRD (**)				
DELEGADO AD-HOC SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP (***)				
Nº DE REPRESENTANTES ASISTENTES A LA REUNION DE VERIFICACION:				

(*) Debe emitir opinion favorable para su aprobacion. (**) Solo emite opinion /O entidad que haga sus veces.

2. RESUMEN DE DICTAMENES:

DICTAMEN	ARQUITECTURA	ESTRUCTURAS	INST. SANITARIAS	INST. ELECTRICAS
CONFORME	X			
NO CONFORME				
CONFORME CON OBSERVACIONES (1)				

(1) APLICABLE PARA PROYECTOS EN MODALIDADES C Y D. EN EL CASO DE ANTEPROYECTO EN CONSULTA SOLO SE EMITE EL DICTAMEN EN LOS TERMINOS DE CONFORME Y NO CONFORME